

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Vicealmirante (r), M. de G., Ramón Emilio Jiménez (hijo), queda designado Vicepresidente Ejecutivo del Comité Organizador de los XIV Juegos Panamericanos Santo Domingo 2003, en sustitución del Licenciado José del Carmen Marcano.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de marzo del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 143-02 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a varias personalidades de la República del Ecuador.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 143-02

CONSIDERANDO: los altos merecimientos de los señores: Jaime Marchan, Viceministro de Relaciones Exteriores de Ecuador; Byron Morejon, Subsecretario de Relaciones Bilaterales de Ecuador; Embajador Manuel Pesantes, Director General de Ceremonial del Estado y Protocolo; Embajador Francisco Proaño, Director General de Política Bilateral; Oscar Zuluaga, Secretario de Comunicación de la Presidencia de la República del Ecuador.

VISTA la Ley No. 1352, del 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a los señores, Jaime Marchan, Viceministro de Relaciones Exteriores de Ecuador; Byron Morejon, Subsecretario de Relaciones Bilaterales de Ecuador; Embajador Manuel Pesantes, Director General de Ceremonial del Estado y Protocolo; Embajador Francisco Proaño, Director General de Política Bilateral; Oscar Zuluaga, Secretario de Comunicación de la Presidencia de la República del Ecuador.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 144-02 que autoriza al General de Brigada Adriano Silverio Rodríguez, E.N. (DEM), a aceptar y usar una condecoración extranjera.

HIPOLITO MEJIA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 144-02

VISTA la solicitud elevada por el General de Brigada Adriano Silverio Rodríguez, E.N. (DEM), a los fines de ser autorizado para aceptar y usar la condecoración que le fuera conferida por el Gobierno de la República de China.

VISTA la Ley No. 1325, del 13 de enero de 1947 y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El General de Brigada Adriano Silverio Rodríguez, E.N. (DEM), queda autorizado a aceptar y usar la condecoración Gran Cordón de la Orden